



**“Consultoría acompañamiento emprendedores y trabajo con empresas.”**

**SECCIÓN A.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**I. ANTECEDENTES**

El **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** de Paraguay, un órgano del Poder Ejecutivo, de orden público, creado por ley 5.115/13, al que corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social, y como política laboral en su carácter de Autoridad Administrativa del Trabajo, representado en este acto por la Ministra Carla Bacigalupo Planas, nombrada por Decreto Nro. 2 de la Presidencia de la República del Paraguay, por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, Asunción en adelante “MTESS”.

**PLAN INTERNATIONAL INC** es una organización no gubernamental de desarrollo y humanitaria, sin afiliación religiosa, ni política, fundada en 1937. En más de 70 países promueve los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas, esforzándose por lograr un mundo justo, abordando desde la raíz los retos que estos enfrentan. La misma es representada en este acto por la Directora País y Representante Legal, Lorena Galdámez de García, en virtud del poder otorgado por la sede global PLAN INTERNATIONAL Inc., inscripto en el Paraguay en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Poderes, bajo el N° 2.108, al folio 2.298 y siguientes, serie H del año 2.018 y con domicilio en Guido Spano 1687 casi San Martín, Asunción, Paraguay; en adelante “PLAN PARAGUAY”.

**FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA**, registrada en España como fundación benéfica de asistencia social el día 14 de marzo de 2001 e inscripta con el número 28/1186 en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, representada en este acto por Doña M<sup>a</sup> Concepción López García, con DNI en vigor número 12734855-P, en calidad de Directora General de la entidad, en virtud del poder otorgado ante D. Javier Fernández Merino, Notario de Madrid, en fecha 13 de julio de 2018 y C.I.F. núm. G-82.895.475, con domicilio social en la ciudad de Madrid, calle Pantoja 10, 28002, España en adelante “PLAN ESPAÑA”.

**FUNDACIÓN SARAKI**, opera desde 1996 como una organización privada y sin ánimos de lucro. Trabaja para desarrollar procesos y acciones para que las personas con discapacidad tengan acceso a las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, no solamente concentrados en sus necesidades, sino principalmente enfocados en sus capacidades. La Fundación Saraki fue creada mediante acta del 19 de agosto de 2002, aprobada por el Decreto 21.332 del Ministerio del Interior de fecha 10 de junio de 2003 como organización de la sociedad civil sin fines de lucro, con RUC 80026245-0, representada en este acto por su presidenta María José Cabezudo, domiciliada a los efectos de este convenio en la calle Hassler 6446 casi RI2 Ytororó y Boggiani de la ciudad de Asunción, en adelante “SARAKI”.

El convenio tiene por objetivo la implementación del Programa SAPE'A 2.0 a fin de fomentar la participación de la juventud de zonas rurales, urbanas y periurbanas marginales en el crecimiento económico, promoviendo emprendimientos productivos y accediendo a un empleo de calidad. La implementación del Programa se limitará a los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Guairá, Central y Asunción, salvo que las partes acuerden lo contrario por



escrito y la AECID lo apruebe. El Programa tiene como objetivo obtener los siguientes resultados:

R1.OE1. Crear oportunidades laborales para personas jóvenes en situación de vulnerabilidad con especial incidencia en la población indígena y las personas con discapacidad.

R2.OE1. Fomentar acciones locales y nacionales de innovación que favorezcan la empleabilidad y la competitividad de las iniciativas empresariales de la juventud.

R3.OE1. Promover la inserción laboral en condiciones de igualdad de hombres y mujeres jóvenes, a través del empoderamiento, la formación y la incidencia.

El Programa trabajará con un enfoque de inclusión, promoviendo la igualdad de oportunidades a mujeres, personas con discapacidad y personas indígenas, y con un enfoque innovador, promoviendo empleo y emprendimientos innovadores.

## **II. OBJETIVO GENERAL**

Diseño y coordinación de acciones de asistencia y empoderamiento a emprendedores con discapacidad y empresas público y privadas para el apoyo a la inclusión económica de personas con discapacidad.

## **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Asistir técnicamente y acompañar cursos de elaboración de planes de negocio para personas con discapacidad
- Generar estrategias para la puesta en marcha de planes de negocio de beneficiarios con discapacidad
- Acompañar el trabajo del técnico de emprendedurismo con asesorías y determinación de planes de trabajo.
- Dar seguimiento a incluidos laboralmente o a través de emprendimientos a través de todos los aliados claves para el sostenimiento de la inclusión (familias, beneficiario, empleador, o

## **IV. ACTIVIDADES**

Para el cumplimiento de los objetivos, la persona contratada desarrollará las siguientes actividades:

- Realizar la planificación y cronograma de desarrollo de las actividades académicas en coordinación con el equipo técnico del Centro de Alto Rendimiento y con base en el calendario de capacitaciones.
- Generar la estrategia para la captación de nuevos beneficiarios interesados en la formación en emprendedurismo y generación de planes de negocio, de acuerdo a las metas y perfiles establecidos por el donante
- Crear estrategia de apoyo y acompañamiento en la generación de los planes de negocio de acuerdo a la guía de elaboración de planes de negocios.



- Enlazar el proyecto, en específico el eje de emprendedurismo, con nuevas oportunidades de capacitación virtual o presencial en habilidades para emprender para personas con discapacidad.
- Organizar talleres y encuentros bajo la modalidad virtual o presencial del área de emprendedurismo para beneficiarios del proyecto.
- Hacer seguimiento y análisis del cumplimiento de los resultados establecidos para el área de emprendedurismo, establecidos por el proyecto
- Elaborar informes mensuales requeridos por el proyecto, de tipo descriptivo y cuantitativo.
- Promover en los emprendedores en formación (durante el proceso enseñanza aprendizaje) la aplicación de la estructura de un plan de negocios y la generación de ideas para convertirlas en micro emprendimientos.
- Acompañar en la identificación de los potenciales emprendedores con discapacidad para promoverlos en diferentes plataformas de socialización y comercialización
- Crear y mantener las relaciones del área de emprendedurismo con diferentes agentes estratégicos de apoyo técnico.
- Crear oportunidades de capital semilla para apoyo a emprendedores con discapacidad
- Realizar acciones que aseguren la sostenibilidad de las inclusiones logradas y de emprendimientos generados a través del Proyecto Sapea 2.0

## **V. PRODUCTOS ENTREGABLES**

- Asistencia técnica y acompañamiento en 7 cursos de elaboración y
- Acompañamiento a ciento treinta y dos (132) planes de negocio de beneficiarios con discapacidad
- Cuatro (4) talleres para familias de buscadores de empleo (alineados a talleres pre laborales)
- Cuatro (4) talleres para familias de usuarios incluidos
- Ocho (8) talleres para empresas e instituciones públicas sobre temas relacionados a discapacidad e inclusión. Abordaje con Referentes Laborales: creación de Grupo de WhatsApp para envío de información, realización de encuentros según interés e intercambios de experiencia
- Coordinación de Veinticuatro (24) talleres de seguimiento a personas incluidas: 24 talleres, más consejerías según necesidad. Los talleres pueden ser a través de estrategias de fono taller mediante tutoriales por grupos de WhatsApp, talleres vía zoom. y si se permite posteriormente talleres presenciales)
- Dos (2) capacitaciones sobre formalización de emprendimientos y solicitud del RUC
- Dos (2) Ciclos de talleres de fortalecimiento al emprendedor para 25 emprendedores cada uno (10 hs)



- Al menos 10 emprendedores con discapacidad promueven sus productos y/o servicios por la plataforma ecommerce
- Consecución de cuatro (4) espacios para la participación en ferias de emprendedores, una en cada departamento del proyecto (Caaguazú, Guairá, San Pedro, Asunción/Central)

## **VI. TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA**

De carácter estrictamente civil, que se registrará por las disposiciones del artículo 845 y las demás con el Código Civil Paraguayo. El contrato se realizará con la Contratante principal. El contrato tendrá una vigencia de un (1) año. El monto de la consultoría es de **Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos veinticinco mil (Gs 59.925.000)**

## **VII. PERFIL DEL/A CONSULTOR/A O SU EQUIPO DE TRABAJO**

Profesional de área social, relaciones públicas o afines.

Se valorará la experiencia en cargos similares y la experiencia con personas con discapacidad.

## **VIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ESTA CONVOCATORIA**

Curriculum Vitae